

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-21.96.01-01-0343-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA ENCARGADO "C" (OTROS), CLASIFICACIÓN: 21.96.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: ENCARGADO "C" (OTROS)		CLASIFICACIÓN: 21.96.01
CATEGORÍA: ENCARGADO "C" (OTROS)		

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

REALIZAR TRABAJOS DE LA RAMA QUE VIENE DESEMPEÑANDO, DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y EXPERIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE ENCARGADO "C" (OTROS), DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. EJECUTAR TRABAJOS EN PRIMER TÉRMINO DE LA RAMA QUE VIENE DESEMPEÑANDO, DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y EXPERIENCIA, SIEMPRE QUE SE VENGAN REALIZANDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL A SU CARGO TALES COMO: APLICACIÓN DE EXÁMENES DE APTITUD, AUSENCIAS, DOBLETES, INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES.
4. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
5. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE

REGLAMENTO DE LABORES

LES DÉ EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.

6. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICAS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
7. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
8. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
9. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
10. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
11. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
12. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
13. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
14. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

REGLAMENTO DE LABORES

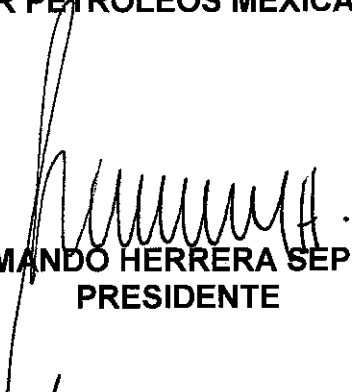
15. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
16. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
17. MANTENER ACTUALIZADO EN EL SISTEMA QUE LE APLIQUE, EL INICIO Y CONCLUSIÓN (APERTURA Y CIERRE) DE LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO.
18. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
19. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO.
20. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
21. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
22. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS



LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE



ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.



ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE



SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO